Guía docente de la asignatura

Derecho de la Libertad Religiosa (2281126)

Fecha de aprobación:
Departamento de Derecho Constitucional: 24/06/2025
Departamento de Derecho Procesal y Derecho Eclesiástico del Estado: 17/06/2025

Grado	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho	**Rama**	Ciencias Sociales y Jurídicas
Módulo	Formación Obligatoria ADE	**Materia**	Econometría (Ade)

Curso	2º	**Semestre**	1º	**Créditos**	6	**Tipo**	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Ninguno.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Fenómeno religioso, libertad religiosa, confesión religiosa, patrimonio cultural, objeción de conciencia, protección de la libertad religiosa, libertad de enseñanza, asistencia religiosa, régimen económico, régimen fiscal, sistemas matrimoniales, ámbito nacional e internacional en derecho comparado.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Competencia Instrumental. Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes
- CG02 - Competencia Instrumental. Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- CG03 - Competencia Instrumental. Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- CG04 - Competencia Instrumental. Capacidad de decisión.
- CG06 - Competencia Instrumental. Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.
- CG07 - Competencia Interpersonal. Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **141F1E6CE87B1E9ECABA78663FF7479F**
05/05/2026 - 08:53
Pág. 1 de 6

- CG08 - Competencia Interpersonal. Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- CG09 - Competencia Interpersonal. Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- CG10 - Competencia Interpersonal. Trabajo de carácter interdisciplinar.
- CG11 - Competencia Sistémica. Motivación por la calidad.
- CG12 - Competencia Sistémica. Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- CG13 - Competencia Sistémica. Adaptación a nuevas situaciones.
- CG14 - Competencia Sistémica. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE02 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- CE03 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CE06 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CE07 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CE08 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE10 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- CE11 - Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- CE12 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- CE13 - Adquisición de valores y principios éticos.
- CE14 - Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- CE17 - Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Dado que la asignatura se articula en torno a la concepción del derecho fundamental de libertad religiosa y a las repercusiones jurídicas que supone su efectiva materialización en el derecho español y comparado, los objetivos perseguidos por la misma tratan de dotar al alumnado de conocimientos suficientes sobre el concepto y las fuentes del Derecho Eclesiástico del Estado. Ello significa y quizás sea el objetivo fundamental dar una formación integral al alumnado de tal manera que conozca una serie
de materias que estando integradas en otras disciplinas como son el derecho administrativo, fiscal, penal, civil, laboral, etc... no llegarían a su conocimiento debido a su escaso, y en la mayoría de los supuestos nulo tratamiento que se le concede, en los ámbitos anteriormente indicados.
En concreto se pretende que los alumnos logren:

1. Comprender los conceptos y los problemas fundamentales de las instituciones objeto de la asignatura, así como resolver problemas jurídicos relacionados con ellas.
2. Manejar con destreza las fuentes jurídicas.
3. Conocer críticamente las líneas jurisprudenciales más significativas.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 08:53
Código seguro de verificación (CSV): 141F1E6CE87B1E9ECABA78663FF7479F Pág. 2 de 6

4. Utilizar adecuadamente la terminología jurídica.
5. Adquirir la capacidad y el hábito de utilizar fuentes bibliográficas.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Parte I:
- Tema 1. La libertad religiosa como derecho fundamental, en perspectiva estatal, internacional y europea
- Tema 2. La libertad religiosa como supremo principio informador de la actuación de los poderes públicos en materia religiosa, en perspectiva estatal, internacional y europea

Parte II:
- Tema 3. Las fuentes derivadas
- Tema 4. La protección de la libertad religiosa
- Tema 5. El régimen patrimonial, económico y fiscal de las confesiones religiosas
- Tema 6. La asistencia religiosa
- Tema 7. La enseñanza de la religión en los centros educativos
- Tema 8. El matrimonio religioso

PRÁCTICO

Seminarios/Talleres a determinar por cada profesor/a en sus respectivas guías didácticas.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Parte I:
- Manual recomentado:
  - Porras Ramírez, J. M. (coord.); Motilla de la Calle, A.; Rojo Álvarez-Manzaneda, M. L.; Caparrós Soler, M. C. y Requena de Torre, M. D., "Derecho de la Libertad Religiosa", Tecnos, Madrid, última edición.
- Otros manuales:
  - Balaguer Callejón, F. (coord.); Cámara Villar, G.; López Aguilar, J. F.; Balaguer Callejón, M. L.; Montilla Martos, J. A.:, "Manual de Derecho Constitucional", Madrid, Tecnos, Vol. II, última edición.
  - Casas Baamonde, M.E. y Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer (eds.), "Comentarios a la Constitución española en su XXX aniversario", Madrid, Fundación Wolters-Kluwer, 2009.
  - Díez-Picazo Giménez, L. Mª, "Sistema de derechos fundamentales", Madrid, Civitas, última edición.
  - Llamazares Fernández, D., "Derecho de la libertad de conciencia", Madrid, Civitas, dos volúmenes, última edición.

Parte II:
- Manual recomendado:
  - Porras Ramírez, J. M. (coord.); Motilla de la Calle, A.; Rojo Álvarez-Manzaneda, M. L.; Caparrós Soler, M. C. y Requena de Torre, M. D, "Derecho de la Libertad Religiosa", Tecnos, Madrid, última edición.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 08:53
Código seguro de verificación (CSV): 141F1E6CE87B1E9ECABA78663FF7479F Pág. 3 de 6

- Otros manuales:
  - Aavv (Iban, I. ; Prieto, L.; Motilla, A.), “Manual de derecho eclesiástico”, Trotta, Madrid, 2004.
  - Fuenmayor Y Champín, A., “Derecho Eclesiástico del Estado Español”, Comares, Granada, 2007.
  - Goti, “Sistema de Derecho Eclesiástico. Parte General”, Donostia, 1992, Parte Especial, Zarautz, 1994.
  - Llamazares Fernández, D.; Amérigo Cuervo-Arango, F., “Derecho eclesiástico del estado”, Ariel, Barcelona, 2007.
  - Martínez Blanco, A., “Derecho eclesiástico del estado”, Tecnos, Madrid, 1994.
  - Martín Sánchez, I., “Curso de derecho eclesiástico del estado”, Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.
  - Pineda Marcos, M., "Nueva configuración del sistema matrimonial español", Colex, A Coruña, 2024.
  - Souto Paz, “Derecho eclesiástico del estado: el derecho de la libertad de ideas y creencias”, Marcial Pons, Madrid, 1995.
  - Souto Paz, “Comunidad política y libertad de creencias. Introducción a las Libertades Públicas en el Derecho Comparado”, Marcial Pons, Madrid, 2003.
- Legislación
  - Castillo; Blanco; Fornés de la Rosa; “Legislación eclesiástica”, Códigos básicos Aranzadi, Aranzadi, Pamplona, última edición.
  - Olmos Ortega, “Legislación eclesiástica”, Cívitas, Madrid, última edición.
- Textos para clases prácticas
  - Alvarez Cortina, y Villa, “Repertorio Legislativo y Jurisprudencial de Derecho Eclesiástico Español”, Pamplona, 1998.
  - Castro Jover (coord.) “El derecho de la libertad de conciencia en la praxis jurisprudencial”, Pamplona, 2005.
  - Corral y Giménez Martínez de Carvajal, “Concordatos vigentes: textos originales, traducciones e introducciones”, Madrid, 1981-2004.
  - Ibán y González, “Textos de Derecho eclesiástico (siglo XIX y XX)", Madrid, 2001.
  - Martin de Agar, “Raccolta di Concordati (1950-199)", Cittá del Vaticano, 2000.
  - Ministerio de justicia, “La libertad religiosa en el Tribunal Constitucional y en el Tribunal Supremo”, Madrid, 2005.
  - Molina, “Derecho canónico y Derecho eclesiástico del Estado. Textos. Casos prácticos”, Valencia, 1999.
  - Navarro-Valls y Palomino, “Estado y Religión. Textos para una reflexión crítica”, Barcelona, 2003.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Barrero Ortega, A., “La libertad religiosa en España”, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006.
- Porras Ramírez, J. Mª., “Libertad religiosa, laicidad y cooperación con las confesiones en el Estado democrático de Derecho, Madrid, Civitas, 2006.

ENLACES RECOMENDADOS

Bases de datos
- La Ley
- Aranzadi
- Iustel
- Tirant on line

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 08:53
Código seguro de verificación (CSV): 141F1E6CE87B1E9ECABA78663FF7479F Pág. 4 de 6

Direcciones de utilidad de acceso gratuito

- BOE
- BOJA
- Jurisprudencia
- Tribunal Supremo

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos
- MD02 - Actividades prácticas (Clases prácticas). Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos
- MD03 - Seminarios. Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia
- MD04 - Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes,...)
- MD05 - Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo). Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia
- MD06 - Tutorías académicas. Manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, atendiendo como criterio a los porcentajes de un 30% (Derecho Constitucional) más 70% (Derecho Eclesiástico del Estado).
(Aprobados el 21 de diciembre de 2016 por el Consejo de Departamento de Derecho Constitucional)

- 1.1.- La calificación obtenida por las personas matriculadas en la asignatura "Derecho de la libertad religiosa" estará integrada por la suma de la nota correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y la obtenida en el examen final. Ambas puntuaciones tendrán consideración autónoma.
- 1.2.- La puntuación obtenida en el examen final representará el 70 % de la calificación total de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 7.
- 1.3.- La nota obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso (como por ejemplo: trabajos dirigidos, lecturas obligatorias, asistencia a clase, prácticas, seminarios, pruebas escritas u orales, etc.) representará el 30% de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3.
- 2.1.- Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3.5 sobre 7 en el examen final y de 1.5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso.
- 2.2.- Si no se superase alguna de las dos partes que integran la calificación final, la nota que aparecerá en el acta será 4 (suspenso).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 141F1E6CE87B1E9ECABA78663FF7479F
05/05/2026 - 08:53
Pág. 5 de 6

- 2.3.- Si el/la estudiante no se presentase al examen final, la nota que deberá aparecer en acta será "No presentado", se hayan superado o no las actividades desarrolladas durante el curso.
- 2.4.- Si sólo se ha superado una de las partes, la nota podrá mantenerse para la convocatoria extraordinaria.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El estudiantado que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todo el estudiantado, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación del estudiantado en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en las Guías Docente y Didáctica de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final (art.19.1 NECEUGR).
La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, atendiendo como criterio a los porcentajes de un 30% (Derecho Constitucional) más 70% (Derecho Eclesiástico del Estado).

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El estudiantado que, por causa debidamente justificada y conforme al artículo 8.2 de la NECEUGR, no puedan seguir el régimen de evaluación diversificada podrán concurrir a la evaluación única final, entendiendo por tal la que se realiza en un solo acto académico. La prueba de evaluación única final podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiantado ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.
La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, atendiendo como criterio a los porcentajes de un 30% (Derecho Constitucional) más 70% (Derecho Eclesiástico del Estado).

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se habrá de estar a las guías didácticas que, en su caso, se elaboren para los correspondientes grupos.
Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 141F1E6CE87B1E9ECABA78663FF7479F
05/05/2026 - 08:53
Pág. 6 de 6